

**DECLARACIÓN JURADA**  
**APERTURA DE OFERTA**

Fecha: 01 de octubre de 2024

Como Directora de la Unidad Operativa del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N°7021/22, el Decreto Reglamentario N°2264 y la Resolución DNCP N°483/2021 “POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03”, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que las bases y condiciones estipuladas en el presente proceso “**Seguro del Local del FONDEC**” – ID N°445.742 se encuentran, en su totalidad, ajustadas al marco legal mencionado más arriba y a las documentaciones estándares emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Si bien el proceso fue iniciado en tiempo y forma, la misma se vio afectada por el desinterés de las empresas, en presentar ofertas, pasando por reiteradas aperturas sin prosperar.

La escases de Recursos Humanos en el FONDEC también afecta cualquier tipo de prórroga en el proceso, debiendo una sola persona realizar más de una tarea a los efectos de dar cumplimiento a los procedimientos reglamentados.

Es importante aclarar que la premura radica que en la actualidad no contamos con el seguro contra siniestros, etc.



Abg. María E. Vallejos  
Directora de UOC  
FONDEC